



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Lunes, 30 de noviembre

Número 269

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la presente se ordena a todos los Ayuntamientos de esta provincia que, en el plazo máximo de quince días, envíen a este Gobierno Civil una relación de los Presidentes y Vocales que componen cada una de las Juntas Administrativas pertenecientes a ellos, advirtiéndoles, al mismo tiempo, que, en el futuro, habrán de comunicar a este Centro cuantos cambios se produzcan en el desempeño de los cargos de Vocales de mencionadas Juntas.

Burgos, 24 de noviembre de 1953.

El Gobernador,

Jesús Posada Cachó

Delegación de Hacienda

Desde el día 1.º del próximo mes de diciembre y hasta el día 27 del mismo, he dispuesto quede abierto en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación de Hacienda el pago a los Ayuntamientos de la provincia de los siguientes conceptos:

- Recargo municipal de Industrial tercer trimestre año actual.
- Recargo municipal de alumbrado tercer trimestre año actual.
- Recargo municipal de paro obrero tercer trimestre año actual.
- Consumo de lujo mes de septiembre año en curso.
- Fondo de compensación, tercer trimestre año actual.

Estos créditos pueden hacérles efectivos los Ayuntamientos por medio de los apoderados que, con anterioridad a esta fecha, estuvieran designados para realizar toda clase de cobros; los Alcaldes de aquellos que no tuvieran apoderado designado, debiendo en este caso venir provistos de la credencial que acredite su cargo y certificación expedida por dicha Alcaldía de ejercerlo en el día de su presentación al cobro o las personas designadas por acuerdo en sesión ratificada, debiendo éstas presentarse previstas del correspondiente certificado del acuerdo.

Las horas de pago serán de doce a una hasta el día 9 y desde dicha fecha hasta el día 27 de diez a doce.

Si dentro del plazo señalado y de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 4 de diciembre de 1950 no se hicieron efectivos estos créditos serán reintegrados al Tesoro.

Burgos, 25 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Bescansa y Gutiérrez de Ceballos, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don

Fausto Martínez Díez, mayor de edad, y de esta vecindad, contra D. Nicolás Serna González, mayor de edad y vecino de Montorio, en reclamación de doce mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las condiciones que también se expresarán, y para la cual se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, la que tendrá lugar simultáneamente, en este Juzgado, y en el de Villadiego.

Finca que se subasta

Una casa, sita en el pueblo de Montorio, calle de Revilla, sin número, que linda derecha entrando casa de Isidro Melgosa; izquierda calle de Santa Coloma, y espalda, cochera de Ignacio Serna; por frente calle de su situación; consta de alto, bajo y desván, tasada en cuarenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán pesetas que no cubran las dos terceras partes de su tasación. Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que no se han presentado títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá conformarse con los que le sean expedidos.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1953.—Ante mí: El Secretario, Fernando Vera.—El Magistrado Juez, José Luis Bescansa.

Juzgado Comarcal de Belorado

Requisitoria

D. Agustín Ruiz Frías, Juez Comarcal sustituto de la villa de Belorado y su partido, provincia de Burgos,

Por la presente requisitoria, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Julián Echevarría, de unos 55 a 60 años de edad, casado, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le fueron impuestos en juicio de faltas número 19 de 1953, por estafa, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, se pone el presente, en Belorado, a 23 de noviembre de 1953.—El Juez Comarcal sustituto, Agustín Ruiz Frías.—El Secretario, Por su mandado, Angel Garrido.

Santo Domingo de la Calzada

Gayán Hernando, José María, de 21 años de edad, soltero, chapista, vecino de Burgos, cuyo último domicilio fué Plaza Mayor, número 67, 4.º, desconociéndose su actual domicilio y paradero.

Por la presente se le cita, llama y emplaza al expresado José María Gayán Hernando, para que se persone en el Depósito Municipal de esta ciudad, que sustituye a la antigua cárcel del Partido, para constituirse en prisión, recibirle declaración de inquirir, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el término de diez días. Acordada su prisión por no haberse presentado en la causa que se le instruye, por robo, con el número 26 de 1950, ni sido habido.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, captura y detención del expresado sujeto, poniéndolo, con las seguridades con-

venientes, a mi disposición en la cárcel, caso de que fuera habido, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a 25 de noviembre de 1953.—El Juez de Instrucción.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Cortas de arbolado en montes propiedad particular

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha de ayer 26, la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de octubre próximo pasado, por la que se deja en suspenso, durante un año, la aplicación de la norma 6.ª de la de 21 de septiembre último, sobre cortas en montes de propiedad particular, de acuerdo con el contenido de la misma, se modifica el apartado 7.º del anuncio de esta Jefatura, fecha 25 del actual, publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día de hoy, que quedará redactado del modo siguiente:

«7.º—No podrán ser extraídos los productos de la finca, sin estar vendidos (Norma 8.ª de la repetida Orden Ministerial), sin contar la reglamentación que pueda establecerse para acreditar durante su transporte, la legitimidad de su procedencia».

Burgos, 27 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Alcaldía de Salas de los Infantes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de

Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes, 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Huérmeces, Nebreda, Quintanaortuño, Quintanarraya, Estépar, Vilviestre de Muñó, Medinilla de la Dehesa, Aguas Cándidas, Grisaleña, Padrones de Bureba y Añija.

Junta Administrativa de Villoruebo

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villoruebo, a 25 de noviembre de 1953.—El Presidente, Víctor Moreno.

Igual anuncio hacen los Presidentes de La Molina del Portillo, Quintanilla las Carretas, Villalázara y Ruyales del Agua.

Alcaldía de Tosantos

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tosantos, a 21 de noviembre de 1953.—El Alcalde, José García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Puras de Villafranca.

Alcaldía de Salas de Bureba

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago

de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto el expresado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Salas de Bureba, a 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aguas Cándidas y Padrones de Bureba.

Alcaldía de Arija

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio correspondiente al año de 1954, se halla de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para que durante el mismo pueda ser examinada y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, ya que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arija, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hinestrosa, Pedrosa del Príncipe, Valle de Valdelucio e Itero del Castillo.

Alcaldía de Iglesias

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 769 y 773 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1952, durante cuyo plazo las mismas pueden ser examinadas y se oirán cuantas reclamaciones puedan presentarse, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Iglesias, a 24 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Valentín González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tamarón.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Santo Domingo de Silos

Este Ayuntamiento saca a concurso el servicio de recaudación, durante los años 1954 a 1956, por gestión afianzada, de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, velatería, caza menor, pescados y mariscos finos, y derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos e industrias callejeras y ambulantes. Cantidad mínima a ingresar en arcas municipales 9.500 pesetas.

La apertura de pliegos para el concurso tendrá lugar el próximo 24 de diciembre a las doce horas de su mañana, acto a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, acompañándose resguardo de fianza provisional y declaración de no hallarse incurso en las causas de los artículos 706, 3.º de la Ley de Régimen Local y 4.º y 5.º del Régimen de Contratación para las Corporaciones Locales, deberán ser presentadas en sobre cerrado ante esta Secretaría, antes de las doce horas del día anterior al señalado para el acto.

Pliego de condiciones y expediente se halla expuestos al público para examen.

Santo Domingo de Silos, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Vicente Navarro Alameda.

Alcaldía de Cascajares de Bureba

El día 16 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos, por dos años, en el monte Valmayor, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas y en el que podrán pastar 250 cabezas de ganado lanar. El pliego de condiciones obra en esta Secretaría.

Cascajares de Bureba, 26 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Francisco Cornejo.

Alcaldía de Quintana del Pidio

El día 23 de diciembre y hora de las doce, previa autorización de la Superioridad y con sujeción a lo dispuesto para estos casos, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta pública extraordinaria de 190 pinos secos, que cubican 40 metros cúbicos de madera y 30 de leña de sus copas, del monte «El Olmedo», tasados el mínimo de 8.200 pesetas y 10.250 pesetas tipo índice.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto. Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Quintana del Pidio, 21 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Rafael García.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

El día 13 de diciembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, con sujeción a los pliegos de condiciones formuladas por el Ayuntamiento, se procederá al arriendo en pública subasta del servicio de correduría de vinos, bajo el tipo mínimo de licitación de 1.500 pesetas, el del servicio del matadero, por el tipo de 2.500 pesetas; arbitrio de pescados bajo el tipo mínimo de 2.500 pesetas y de voz pública por el tipo de 500 pesetas, todos ellos para el próximo año de 1954.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los arbitrios enumerados anteriormente, el referido día 13 de diciembre, y en caso de quedar desierto por falta de licitación, alguno de los arbitrios señalados, se celebrará otra segunda subasta el día 20 del mismo mes y año.

La subasta se efectuará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, que será por el sistema de pujas a la llana.

Mambrilla de Castrejón, 20 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Santiago Díez Díez.

Alcaldía de Puras de Villafranca

Habiendo quedado desierta la subasta de 53 hayas maderables, se anuncia nuevamente para el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación, a la misma hora e iguales condiciones que fueron anunciadas en el B. O. de esta provincia, número 239, de fecha 26 de octubre del año en curso.

Puras de Villafranca, 23 de noviembre de 1953.—El Alcalde.

Junta vecinal de Nava de Mena

Por haber quedado desierta la subasta de 404 pinos maderables, anunciada en el B. O. de esta provincia, número 238, correspondiente al día 24 de octubre último, nuevamente se anuncia para el día 14 de diciembre próximo.

El local, horario, condiciones, etc., serán las mismas indicadas en el «Boletín Oficial» indicado.

Los tipos de tasación se rebajarán en un 20 por 100.

Valle de Mena, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario, R. Compadre.

Junta vecinal de Partearroyo de Mena

Por haber quedado desierta la subasta de 91 hayas maderables, anunciada en el B. O. de esta provincia, número 236, correspondiente al día 22 de octubre del año en curso, se anuncia nuevamente y tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo. El local para celebrarla, horario, condiciones, etc., serán exactamente las mismas indicadas en aquel «Boletín Oficial».

Los tipos de tasación fijados se rebajarán en un 10 por 100.

Valle de Mena, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario, R. Compadre.

Alcaldía de Mecerreyes

El día 20 del actual se extravió de esta villa una vaca parda, de tres años, lleva una sogá atada en los cuernos.

Se suplica a quien tenga conocimiento de su paradero lo comunicue al Sr. Alcalde de Mecerreyes.

Mecerreyes, a 27 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Vitalacino Santamaría.

Alcaldía de Espinosa de Cervera

El día 8 de diciembre, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del monte público «Arriba» de este pueblo, con arreglo a las prescripciones legales, y para los años forestales de 1953-54 y 1954-55, pudiendo disfrutar los pastos 279 reses lanaras, 85 de ganado cabrío, 51 reses de uacuno y 67 mayores, bajo el tipo de tasación de 7.600 pesetas cada año.

Presidirá el acto el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistirá representación del Ramo de Montes, y el Secretario del Ayuntamiento que autorizará la subasta.

El adjudicatario quedará sometido a cumplir todas cuantas obligaciones señalan los pliegos de condiciones.

Espinosa de Cervera, a 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Gumersindo Iglesias.

Notaría de D. Alfonso Quereda de la Bárcena**LERMA**

Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de Lerma y sustituto legal de la Notaría vacante en Salas de los Infantes,

Hago saber: Que conforme a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por don Laureano Benito Navas, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Arauzo de Miel, se ha instado acta inicial de notoriedad, para acreditar la propiedad, por prescripción, de ciento setenta y cinco litros de agua por segundo, de sol a sol, los miércoles y sábados, derivados del río Aranzuelo, en la presa situada en jurisdicción de Arauzo

de Miel, en la Tejera, y destinados al riego de las tierras enclavadas en aquella jurisdicción, conocidas por Cañamares y Cañamares Nuevos, con una extensión aproximada de unas quince hectáreas, cuyos linderos son: Reguera madre y camino; Sur, reguera del molino o presa; Este, camino y fincas de Gregorio Arnáiz, Tomás Benito y otros vecinos, y Oeste, carretera y río.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en mi estudio, de Lerma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente.

Lerma, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alfonso Quereda de la Bárcena.

Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de Lerma, como sustituto de la Notaría de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que conforme a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por don Francisco Hernando Hernando, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Arauzo de Torre, se ha instado acta inicial de notoriedad para acreditar la propiedad de diez litros de agua por segundo diariamente, residuo de lo que no aprovecha el molino La Perla o Peñuco, derivadas de su cauce de desagüe cuyo molino las toma del río Aranzuelo, en término de Arrebota, en jurisdicción de Arauzo de Salce, para regar las tierras sitas en Arauzo de Torre, en los términos El Marín, Charcón, Paje, Tras del Molino, Prado de la Ermita y Tierrona, con una extensión superficial de unas siete hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada y molino; Sur, río, Este, Linares, y Oeste, Picón de la Serrana.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en mi despacho, de Lerma, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arauzo de Torre y Arauzo de Salce, acreditando haber interpuesto demanda ante Juzgado competente.

Lerma, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Alfonso Quereda de la Bárcena.